

MEMORIA ANUAL 00/01

Esta Memoria tiene por objeto hacer conocer a los asociados las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo en este último periodo, desde el mes de julio de 2000 a junio de 2001.

En la Asamblea Anual anterior han sido electos como Vocales Titulares de este Colegio, Domingo Antonio Gonzalez, María Teresa Fuentes y Esteban Manuel Hernando y como Vocales Suplentes Carla Lorena Puppi y Hernán Igarzabal. Como consecuencia de ello, se distribuyeron los cargos del Consejo Directivo de la siguiente manera: Ruben Bigliani (Secretario); Domingo A. Gonzalez (Tesorero); María Teresa Fuentes (Secretaria de Actas) y Esteban Manuel Hernando (Vocal Titular).

Se realiza la gestión para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación autorice a que los Calígrafos se inscriban para todos los Fueros en nuestra Sede y puedan abonar el arancel pertinente.

Se realizaron las inscripciones para todos los Fueros, encargándonos de remitir los listados en soporte digital a la Corte Suprema. Asimismo y a pedido del Fuero Comercial se elaboraron veintiséis listados (uno para cada Juzgado), en los cuales los Calígrafos fueron ordenados aleatoriamente.

Asimismo y a fin de simplificar el trámite de los Calígrafos, nos encargamos de recaudar el arancel de \$50.- fijado por la C.S .J.N. para su posterior depósito.

Con respecto al Fuero Penal Económico, y por el inconveniente planteado por el Calígrafo Miguel Angel Moreno, presentamos nota para que todos los Calígrafos inscriptos en el listado de peritos de parte del Fuero Criminal y Correccional puedan actuar como peritos de parte ante Penal Económico. Como no se accedió a lo solicitado y a fin de evitarle inconvenientes a los asociados, con la conformidad requerida, dimos por inscriptos a todos los colegas que se anotaron en el Fuero Criminal y Correccional.

Se hicieron presentaciones exitosas para inscribir a los Calígrafos en nuestra Sede, ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Se resolvió que quienes pretendan rematricularse luego de haber transcurrido el plazo mínimo de la licencia (3 años), deberán solicitarlo por escrito para ser resuelto por Consejo Directivo. Asimismo se resuelve que una vez rematriculado, no se concederán nuevas licencias salvo que existan razones extraordinarias que lo fundamenten. Con respecto a las rematriculaciones de quienes se encontraban en uso de licencia y pretendan reincorporarse antes de transcurrir el plazo mínimo (3 años), también deberán solicitarlo por nota para su consideración y deberán abonar el derecho de ejercicio profesional que pagan quienes se inscriben por primera vez, más el monto de las cuotas anuales que no se han abonado desde que entró en vigencia la licencia.

Se recibe inquietud de la firma "Impresora Contable I.C.S.A." solicitando el asesoramiento profesional del Colegio. Se contesta que el Colegio no emite opiniones técnicas.

Se resuelve favorablemente la inquietud de algunos asociados que, por razones de seguridad, solicitaron que la cuota anual 00/01 se recaude mediante depósito bancario.

Se contestó un oficio a un Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata informando que no es función del Colegio la designación de un perito para intervenir en un expediente.

El Calígrafo Domingo Antonio Gonzalez nos remite distintos trabajos que publicó en la revista del Colegio de Abogados de Morón.

El Calígrafo José Antonio Sarni, con motivo de haber sido designado Perito Oficial del Cuerpo de Calígrafos Públicos de la Justicia Nacional, presenta la renuncia al cargo de Vocal Suplente del Tribunal de Conducta de este Colegio y solicita la suspensión de su matrícula profesional. Asimismo hace la donación del importe que le hubiere correspondido abonar en concepto de cuota anual.

El Calígrafo Marcelo C. Mayo comunica su designación como Calígrafo Oficial de la Justicia Nacional, solicitando la suspensión de su matrícula y renunciando al cargo de Secretario de Actas del Consejo Directivo del Colegio.

Se recibe nota de egresados de la Carrera de Calígrafo Público de la Universidad de Buenos Aires preocupados por la demora en la entrega de sus títulos ante la proximidad de la inscripción de listados de oficio. Se les contesta dejando constancia que la inscripción se realiza exclusivamente en el mes de octubre, a fin de facilitar la gestión.

Continúa en trámite el Recurso de Amparo interpuesto contra el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), solicitando se dicte una medida cautelar suspensiva de los efectos de la Ley 24.977 art. 1º y su anexo, art. 2 de la misma Ley, decretos 762/98, 774/98 y 885/98 y Resoluciones Generales 198/98, 201/98, 211/98, 212/98, 213/98, 222/98, 226/98 y 241/98.- y asimismo se declare la inconstitucionalidad de las citadas normativas, conocidas como Régimen de Monotributo. El mismo tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, y recordamos que con fecha 29 de Marzo del corriente, se dictó el siguiente Fallo: “Buenos Aires, 29 de Marzo de 1999. AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la acción de amparo promovida por el Sr. Defensor del Pueblo y, en consecuencia, declarando la inconstitucionalidad de la Ley 24.977 en la medida en que impide la opción de ser responsable no inscripto en I.V.A. a todos los profesionales que obtienen ingresos brutos anuales no superiores a los \$ 36.000. Tal declaración, implica la invalidez de toda norma que reglamente el régimen simplificado con aquel alcance.- Costas por su orden, atento lo novedoso de la cuestión y las particularidades tenidas en cuenta para resolver.- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.- Fdo: Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal.”.

Luego de interponer un Recurso de Aclaratoria contra dicha Resolución, se resolvió: “Buenos Aires, 19 de Abril de 1999.- AUTOS Y VISTOS: ... corrijo el referido error material de la siguiente manera: donde se lee en el fallo de fs. 77 “Defensor del Pueblo” deberá leerse “Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”, lo que ASÍ SE ACLARA.- Regístrese y notifíquese.- Fdo: Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal.”.

Asimismo se interpuso Recurso de Apelación en cuanto a que se dictaminó que las costas serían soportadas por su orden, solicitando que se decreten a cargo de la demandada vencida.

Actualmente el expediente continúa en Cámara a los efectos de resolver los recursos de apelación interpuestos por las partes, estando vigente aún la suspensión de la aplicación del citado régimen a los Calígrafos.

Se remitió nota al Departamento de Concursos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se informe de todas las vacantes que se produzcan en esa jurisdicción, a efectos de poder avisar a los asociados. Se nos informó que se convocará a Concurso de Calígrafos para algunos Departamentos Judiciales.

Como resultado de las gestiones efectuadas ante la Universidad del Salvador por la reducción a dos años de duración de la Carrera , el Decano de dicha Institución manifestó que no tienen intención de polemizar con el Colegio, motivo por el que estima que la Carrera de Calígrafo volvería a tres años de duración. Asimismo informamos que durante el corriente año no se abrió la Carrera.

Se recibió nota del Calígrafo Guillermo Francisco Latour solicitando se informe la opinión del Colegio con relación a si es de incumbencia de la profesión el estudio cromatográfico. Se contesta que las incumbencias de los Calígrafos están determinadas por el art. 1* de la ley 20.859, modificatorio del art. 5* de la ley 20.243 que en su inciso "d" establece "determinar las diferencias de tintas o elementos gráficos", quedando a criterio y responsabilidad del profesional el método o procedimiento a emplear.

El Calígrafo Julio H. Bradley solicita un listado de los asociados más antiguos para invitarlos a la Feria del Libro. Se le entrega las obleas ya rotulados para facilitarle la remisión, no obstante la gratuidad de ese evento.

Se recibieron y contestaron oficios pidiendo domicilios y datos personales de los Calígrafos: María Mercedes Molina; Silvia Carolina Laborde; Ana María Cioncio; Rafael P. D. Ayala; Carlos D. V. Di Cola; Ana María Cuesta Silva; Ana E. Halczack, Adriana Cristina Perez y Myrian N. Landaburu.

Se recibe nota del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y del Colegio de Traductores Públicos comunicando las nuevas autoridades. Se envía notas de felicitación.

Se recibe nota de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, solicitando la adhesión de este Colegio contra la política desregulatoria del Gobierno. Se resuelve no adherir, en virtud de no guardar relación directa con la actividad del Colegio.

El Colegio de Traductores Públicos invita al III Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación. Se agradece y se hace saber que se está a disposición para todo lo que pueda ser de utilidad.

Se recibió información sobre diversos Congresos Internacionales tales como: Bingen, (Alemania). Academia Europea de Expertos en Escrituras y Documentos (Segundo Congreso Internacional sobre " La Firma. Problemática actual y futura"), a realizarse en

Barcelona, entre el 27 y 28 de setiembre. Florianópolis, IV Jornadas Latinoamericanas de Criminalística, del 21 al 26 de octubre. Se publicaron en cartelera.

Se recibe nota de la Universidad Católica de Salta informando sobre la creación de la carrera de Profesor Universitario y folletería sobre la carrera de Calígrafo Público.

Se reempadronó a nuestra entidad como exenta del impuesto sobre los ingresos brutos ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se dieron charlas de iniciación profesional, a cargo del Calígrafo Esteban M. Hernando, en las cuales se trató de recrear de manera práctica, las distintas alternativas e inconvenientes que se le pueden presentar a los peritos en el comienzo del ejercicio de la profesión.

Ante la inquietud de unos colegas que constituyen domicilio en lugares que otorgan número. de casillero y eventuales problemas que podrían surgir para la notificación en los mismos, se envía nota a la Dirección de Notificaciones para que contemple tal circunstancia a fin de evitar que las cédulas pudieran ser devueltas sin notificar.

Se han girado al Tribunal de Conducta varias denuncias efectuadas, no haciéndose públicos los nombres de los denunciados dado que se encuentran en plena etapa de instrucción de los sumarios. Asimismo el citado Tribunal comunicó la resolución definitiva recaída en dos actuaciones labradas.

Se recibe traslado de una acción de amparo promovida por una matriculada que se encuentra denunciada por ante el Tribunal de Conducta. Se contesta y aún continúa en trámite judicial. No se divulga el nombre de la profesional, en virtud de que el Tribunal de Conducta no dio el sumario por concluido.

Se recibe reclamo de la Caja A.R .T. por diferencias en la liquidación de los importes que deben abonarse en tal concepto. Se traslado a la Contadora del Colegio que informa que asiste razón a la A.R .T.. Se ordena pagar la diferencia.

Se remitió al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional (con copia para cada Perito Oficial), la nómina de los Calígrafos que se encuentran al día en el pago de la matrícula.

Se recibe oficio de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N* 32 para que se informe si la Calígrafo Gladys M. Galletta se encuentra dada de baja de su matrícula. Se contesta afirmativamente.

Se recibe una consulta acerca de si la entidad tiene filiales en Lomas de Zamora. Se informa que los únicos Colegios de Calígrafos Públicos son los de la Ciudad de Buenos Aires y de Rosario.

Se le agradece al Ingeniero Joel Díaz su valiosa colaboración en la adaptación del sistema informático del Colegio a lo requerido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la inscripción anual de peritos.

Se le agradece al señor Rodolfo Di Paolo, las atenciones que dispensara a este Colegio a lo largo del año.

Se designó al Calígrafo Hernán Igarzabal como veedor para el examen del “Curso de Peritos Auxiliares de la Justicia ” ante el Colegio de Abogados de San Isidro.

Se remiten notas al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y al Banco Francés S.A. comunicando los nuevos autorizados por poder para operar con las cuentas y solicitando se exima al Colegio del impuesto para débitos y créditos en cuentas corrientes.

Se envió circular informativa comunicando la organización de la comida de fin de año realizada en "EL RENO" el 30 de noviembre pasado, en la cual se celebraron los 50 años en la profesión de los Calígrafos Nélica N. Obón y Lidia Mancini. Se recibió nota de la Calígrafo Lidia Mancini informando que no iba a concurrir al homenaje. Se aprovechó la oportunidad para sortear entre los concurrentes una comida para 4 personas en Apocalipsis, una comida para 2 personas en Pizza Cero y 2 pares de calzado para dama de Pinet.

Se recibió nota de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, comunicando la exclusión de los listados de peritos de oficio de varios Calígrafos. Esta situación se le comunicó a cada uno de ellos.

Se envió telegrama de condolencias al señor Rodolfo Di Paolo por el fallecimiento de su hermano.

Se continuó la emisión de nuevas credenciales.

Con el objeto de contribuir con lo dispuesto por el Código de Ética en el art. 4º inciso A, relacionado con la obligación que tienen los Calígrafos de atender a su capacitación profesional de manera de mantener su nivel de competencia, continuaron las charlas de interés profesional.

Siguiendo con el sistema implementado para atender a las solicitudes de particulares que necesitan efectuar consultas periciales, se realizaron varios sorteos.

En este periodo han prestado juramento los siguientes colegas: María Julia BETTINOTTI, María de Lourdes MENDES NUNES, María Cristina FRANCO, Gabriela Andrea WERCHOWSKY, Facundo Emilio SIGNO, Marcelo Daniel IRAVEDRA, Florencia FERRANTELLI, Patricio Alejandro TORRE, Cecilia DELLAGIOVANNA, Lorena Adela SILVESTRI, Florencia BAVA, María de los Angeles PAGLIA, Marta Leticia VARELA, Vanesa Myriam PERALTA, Marcelo Omar ARAUJO, Pedro Alejandro FRADL, Paula Andrea FIORI, Liliana Beatriz QUINTANA, Cecilia Lorena PUGLIESE, Leonardo Sebastian TERRANA, Ana Beatriz TARANTO, María Belén MANZINI, Vanina Erika KRUCZEK, Luciano MANZINI, Andrea Fabiana GAITAN, Virginia SPINELLI FERNANDEZ, María de la Paz QUINTANA , Carla Cecilia BENSONI, Paola Mercedes GARRONE MARTINEZ, Marta Inés OLAECHEA, Natalia Carolina ARRIETA, Luis María FERNANDEZ ROJO (h), Susana Eugenia TOSCANO, Jorge Omar SILVEYRA, María Elena DIAZ SETUVI.

Se han rematriculado: Blas Emilio NOGUERA, Maritza MALONE de LOPEZ, Ana María CAMPIGLIA, Liliana Beatriz BURGOS, Sonia Mabel COTICHINI, Myriam Eva MANSO y Marcela Claudia ZOLEZZI.

Se suspendió la matrícula a su pedido de: Vicente TANGORRA, Jose Antonio SARNI, Irene Clementina MALDONADO, Nora Susana FLORELLA, Sofia Estela HEB, Lucio Moises NAHMIA, Sergio Oscar MARTINEZ, Marcelo Carlos MAYO, Silvina GERNAERT WILLMAR, Laura Andrea LORENZO y Samanta COARASA HERNANDEZ RAMON.

Se ha dado de baja en la matrícula por falta de pago de dos periodos consecutivos a: Marisa Hebe FARIAS, Alejandra BERDIÑAS CHAPMAN, Juan Augusto PIACQUADIO, Gerardo Ramón BARCOS, Daniel Eduardo SILVERO.

El Colegio, como miembro permanente de la Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal (C.E.P.U.C.), participó de las reuniones que se llevaron a cabo durante el año. Se prestó conformidad con la obtención de la personería jurídica. Se continuó trabajando en la Comisión de Peritos de esa entidad, cuya finalidad es lograr un ordenamiento abarcativo de todas las profesiones y se participó en la “Comisión de Jóvenes Profesionales”.

Se recibe nota del empleado administrativo Hernán Pablo Di Pilla acompañando participación de su casamiento con la Calígrafo Mara B. Castiglia y solicitando se le acuerden 11 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo para sumar a los días que le corresponden por licencia por matrimonio.

Se evacuaron en forma permanente las consultas de índole técnico y procesal por parte de los asociados.

Se procuró que los Calígrafos actualizaran sus domicilios, números telefónicos, y registro de sus firmas, de gran importancia para cualquier certificación que se requiera.

Se recibe nota de la Superintendencia de Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones solicitando un listado de Calígrafos interesados en la realización de peritajes.

Se mantuvo a disposición de los colegas el instrumental existente.

Se continuó fomentando la relación con distintas entidades profesionales tales como: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación de Abogados de la Ciudad de Bs. As., Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional , Colegio de Traductores Públicos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos de la Capital Federal , C.E.P.U.C., Colegio de Calígrafos Públicos de Rosario, etc..

Se continuó ampliando la biblioteca del Colegio con distintas obras adquiridas.

Se mantuvo el sistema de casilleros, por medio del cual se brinda un servicio a los calígrafos que no disponen de domicilio constituido en esta jurisdicción.

La Sede del Colegio fue usada frecuentemente por los asociados para reuniones entre los peritos designados de oficio y los consultores técnicos. Se posibilitó a los colegas la conexión por Internet a las páginas del Poder Judicial y el envío y/o recepción de correos electrónicos. Se facilitó la computadora para la realización de escritos. Se efectuaron fotocopias, tanto color como blanco y negro.

RUBEN BIGLIANI
SECRETARIO

HORACIO GURRUCHAGA
PRESIDENTE